



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000485 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

16 DIC 2020**VISTO:**

El Informe N° 208-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 10 de Diciembre del 2020, y Proveído de fecha 11 de Diciembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, en su Artículo 192°, numeral 1, establece que los gobiernos regionales son competentes para aplicar su organización interna y su presupuesto.

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Informe N° 208-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., de fecha 10 de Diciembre del 2020, el Sub Gerente de Recursos Naturales, informa que, el Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES"** - CUI N° 2087339 - ejecutada en el año 2008, bajo la Modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, cuyo Valor Referencial ascendió a **S/. 1'314,997.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, no fue culminado; por lo que, siendo necesario utilizar los equipos adquiridos en dicho proyecto de inversión, de conformidad con lo establecido en el Item 11) de la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, se deberá Conformar la Comisión que tendrá a cargo realizar el Acto de Constatación Física e Inventario de Materiales del citado Proyecto.



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000485 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

16 DIC 2020

En ese sentido, alcanza la propuesta de los profesionales que integrarán dicha comisión:

- 1.- Ing. YONI SOSA CASARIEGO - Presidente
- 2.- Ing. GISELLA ANABELI ZARATE CASTILLO - Miembro
- 3.- Ing. LYNELDA CASTRO LOPEZ - Miembro

Para lo cual, se deberá proyectar la resolución administrativa correspondiente.

Que, mediante Proveído de fecha 11 de Diciembre del 2020, insertado en el Informe N° 208-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG., se dispone a la Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, proceda a proyectar la resolución correspondiente; debiendo incorporarse en dicha comisión, al Ing. Civil Santos Peña Carrasco.

Que, de acuerdo al análisis de lo actuado y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, se deberá proceder a **CONFORMAR**, la Comisión que tendrá a cargo el Acto de Constatación Física e Inventario de Materiales del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES”** - CUI N° 2087339 – ejecutada en el año 2008, bajo la Modalidad de Administración Directa, cuyo Valor Referencial ascendió a **\$/ 1'314,997.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, el mismo que no fue culminado; debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

En uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, que **delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio**





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**N° 00900485 -2020/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR****Tumbes,****16 DIC 2020**

Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión que tendrá a cargo el Acto de Constatación Física e Inventario de Materiales del Proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL PARA MITIGAR LA TALA Y CAZA ILEGAL EN LA REGION TUMBES**" - CUI N° 2087339 – ejecutada en el año 2008, bajo la Modalidad de Administración Directa, cuyo Valor Referencial ascendió a **S/. 1'314,997.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, el mismo que no fue culminado. Dicha comisión estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---------------------|
| 1.- Ing. YONI SOSA CASARIEGO | - Presidente |
| 2.- Ing. GISELLA ANABELI ZARATE CASTILLO | - Miembro |
| 3.- Ing. LYNELDA CASTRO LOPEZ | - Miembro |
| 4.- Ing. Civil SANTOS PEÑA CARRASCO | - Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución, que deberá instalarse inmediatamente, con la notificación de la presente resolución, quienes procederán a revisar el file del acervo documentario del citado proyecto de inversión, a fin de cumplir con el Acto de Constatación Física e Inventario de Materiales, el mismo que deberá realizarse en el plazo 10 días naturales, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, Sub Gerencia de Políticas, Normas, Información, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, y demás Oficinas competentes de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTEIng. Luis Alberto Bardales Pérez
GERENTE REGIONAL